

Toluca de Lerdo, México, 3 de octubre de 2014.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo General del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a nuestra Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo General, convocada para este día, 3 de octubre de 2014.

Para lo conducente, le pido al señor Secretario proceda con el orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Licenciada Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por el Partido Político Encuentro Social, ciudadano José Antonio Díaz Sánchez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Agustín Ángel Barrera Soriano. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes todas y todos los consejeros electorales, y contamos con la presencia de todos los representantes de los partidos políticos legalmente acreditados ante este Órgano, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 12:15 horas de este día 3 de octubre de 2014, declaramos instalada esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Proceda, señor Secretario.

El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

Si me lo autorizan, daría lectura a su contenido:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 1 de octubre de 2014.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se designa al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Sería cuanto, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Proceda señor Secretario, a consultar sobre su eventual aprobación, por favor, de no haber comentarios.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este Órgano, no se han registrado comentarios ni asuntos generales, por lo que procederé a la votación, pidiéndole a las consejeras y consejeros que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 1º de octubre de este año.

Como en cada sesión, señores integrantes de este Órgano, estamos presentando un informe de actividades, atendiendo lo establecido en el Código Electoral y en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General lo relativo a la publicación de acuerdos, al cumplimiento de los mismos, a las certificaciones emitidas en la oficina a mi cargo, a los medios de impugnación en materia electoral, lo relativo a quejas y denuncias, así como un informe de actividades de las distintas direcciones y unidades que componen a este Instituto.

En el disco que les fue circulado se encuentra la información relativa al informe que presentamos y estaríamos atentos a sus observaciones.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

También en el disco que les fue circulado se encuentra el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 1º de octubre.

Está a su consideración el contenido de la misma.

Al no haber observaciones, le pido al señor Secretario proceda a consultar sobre su eventual aprobación.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Si no se registran observaciones sobre el Acta, antes de pasar a lo relativo al informe, y solicitando desde luego la dispensa de la lectura del documento, en razón de que fue circulado con anticipación, les pediría que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Proceda, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ahora, en lo relativo al informe, he dado cuenta de su contenido, también viene en el disco compacto que les fue circulado.

En el caso de que hubiera algún anexo, pudieran encontrarlo en el mismo medio.

Estaríamos a sus órdenes, señores representantes y consejeros, para atender cualquier observación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el informe que se nos ha presentado.

Al no haber observaciones le pido al señor Secretario dé cuenta en el Acta que ha sido presentado el informe en comento y proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se designa al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración, señores representantes, consejeras y consejeros.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, porque así lo ha solicitado, el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Buenas tardes.

Sólo para hacer la corrección pertinente sobre la redacción del proyecto de Acuerdo del segundo párrafo que al texto dice: "Visto por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General".

Pedimos que se haga la corrección de la redacción y quede de la siguiente forma: "Visto por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo por el que se designa al Secretario Ejecutivo". Lo anterior con razón a que aún no hay Secretario Ejecutivo designado.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Quiero hacer uso de la palabra no sólo en nombre de mi representado Movimiento Ciudadano, también quiero hacer uso de la palabra como actor político en el Estado de México, quiero hacer uso de la palabra como ciudadano de la entidad.

Hablar de Francisco López Corral en esta entidad es hablar de uno de los actores fundamentales para construir el nuevo proceso electoral y la historia de esta entidad.

Los que me conocen saben que no soy ni partidario de las lisonjas, ni partidario de inmolar incienso en favor de persona alguna, mi formación republicana, toda en mi existencia pública, me ha llevado al convencimiento de que todo aquel servidor público es un actor que difícilmente merezca la alabanza.

Es para mí un convencimiento que un servidor público merece el reconocimiento al cumplimiento del deber. Y éste es el caso y por eso hoy pedimos el uso de la palabra para reconocer no sólo en Javier López Corral su profesionalismo, no sólo su trabajo, no sólo su dedicación, no sólo el don que tiene de concertación y haberse convertido en un baluarte en el conocimiento electoral de esta institución y, de la mano de la importancia de nuestra entidad, un baluarte del proceso democrático en este país.

Quiero reconocer a aquel servidor público que llega a esta institución como Director de un Servicio Profesional Electoral débil, desdibujado.

Yo quisiera comentar una anécdota, que aquí habrá algunos servidores electorales que la recuerden, cuando emigramos a este edificio se les olvidó darle una extensión al Servicio Profesional Electoral porque era casi inexistente.

Tiempo después, el arribo de Francisco Javier López Corral a esta responsabilidad, obtuvo una certificación muy importante, la primera en un Órgano Electoral de este país.

Quiero decirles que al tiempo que reorganizaba el Servicio Profesional Electoral en el Estado de México, estudiaba un diplomado de la materia para enriquecer el trabajo de esta actividad, y poder llegar al Servicio Profesional que hoy tenemos, donde se valoran a los ciudadanos las intenciones, y se acabó aquél perverso reparto que se tenía en una lucha intrapartidaria para buscar cómplices y no trabajadores.

Posteriormente, en su tránsito por la Dirección General nos demuestra capacidad, y nos demuestra que cubre el perfil que este necesita.

Por eso hoy pido la palabra para reconocer este trabajo de un servidor electoral, de un mexiquense de excepción, que en mucho valoro que el Consejo General el día de hoy refrende la confianza, no sólo de este Consejo General, sino la confianza que se le otorga a alguien que siempre con modestia, siempre en silencio busca llegar a los consensos, y siempre busca llegar al beneficio del Estado que le vio nacer.

Por eso reconozco en este Consejo, que su primer acto deliberativo sea en aras de reconocer a alguien que nos fortalece, sólo la figura de Javier o de Francisco Javier López Corral, sino que despierta el sano afán de todos los servidores electorales, que el trabajo profesional en esta Institución es reconocido.

Enhorabuena, mi querido amigo, Francisco Javier López Corral, nos hemos hecho hermanos en la brega, y quiero reconocer trabajo, dedicación y que es, enhorabuena, para esta institución.

Pido perdón a todos aquellos que pueden esperar que haya hecho yo un cambio de actitud, pero el cambio, como son los razonamientos en la Corte, es un cambio perfectamente fundado y motivado.

En hora buena y el reconocimiento pleno a aquél que cumple con su obligación más allá, llegando a rebasar el deber.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Yo decía la sesión anterior que lo que cuenta en los trabajos que realiza este organismo público electoral son los hechos.

Pero sobre todo, Francisco Javier López Corral tiene dos cualidades: Primero su integridad. La integridad del hombre se mide por su conducta y su profesionalismo.

En los siete años he tenido la fortuna de estar aquí en diversas ocasiones, desde ahí lo conozco y así lo he demostrado.

Presidente, señores consejeros, consejeras, felicidades, creo que su primer acto y su primera decisión la hicieron con congruencia, reconociendo el trabajo de la persona que vale, y si así van a valorar el trabajo de todos y cada uno de los que aquí trabajan y laboran en este organismo, seguramente va a ser para el bien de la democracia, de este Estado.

Pero lo más importante de Francisco Javier es su honradez, es una honradez que se demuestra todos los días con todos sus actos, con todos sus hechos.

Yo no tengo más palabras que felicitarlos, felicitar al Instituto, al organismo por esta decisión que tomaron. Hablar de él es ser reiterativo en sus cualidades.

Pero muchas felicidades consejeros y consejeras, en verdad por esta elección que acaban de hacer, porque si alguien ha pujado, trabajado y entregado a que este organismo funcione, es Francisco Javier López Corral.

Muchas felicidades por esta designación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, y porque así lo ha solicitado, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Como siempre, citando un viejo adagio popular, dice que "de lo bueno breve, dos veces bueno".

Maestro López Corral, en mi caso particular creo que el mejor reconocimiento que se puede hacer hacia su persona es citando una premisa básica que existía en la polis griega, donde afirmaban categóricamente que para poder elegir a un representante de la Comunidad, se tenía que consultar a la comunidad, hecho el cual le daba la fuerza necesaria para que dicho representante tuviera los elementos y la certeza de que era parte de la comunidad.

Cuando dije que si "de lo bueno breve, dos veces bueno", lo afirmo en el sentido de que el hecho de que los consejeros lo hayan a usted elegido o ratificado, demuestra que fue elegido por parte de la comunidad, en virtud de la cual usted tiene la fuerza necesaria para poder representar el puesto que va a desempeñar.

Yo lo felicito, particularmente por los consensos que ha logrado. Hace menos de una semana el, en ese entonces presidente del Consejo dijo muchas virtudes de su persona y lo reconoció públicamente y si fue así es porque su trayectoria demuestra los elogios que recibió.

Enhorabuena, maestro, lo felicito mucho. Y yo particularmente me siento muy aliviado de saber que se queda con nosotros. Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra, porque lo solicitó previamente, hasta por 10 minutos en primera ronda, el señor representante del Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, Presidente.

En esta intervención quisiera hacer un reconocimiento a las consejeras y los consejeros del Instituto Electoral del Estado de México, porque con esta decisión, que además entiendo que es una decisión que se toma por unanimidad, comienzan con el pie derecho al designar al Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral, como el nuevo Secretario Ejecutivo del Instituto.

Serían muy pocos minutos para poder expresar todas las virtudes del señor Secretario; lo que sí les puedo decir, y ya lo manifestaba en una reunión previa de trabajo, es que el Ingeniero López Corral, además de ser una excelente persona, además de ser un gran ser humano, es un funcionario público honesto, capaz, preparado, con toda la experiencia que se necesita y demanda el cargo.

Por eso mi reconocimiento a este Consejo, porque más que elegir a una persona, estamos eligiendo al perfil que necesita el Instituto y que le da certeza al proceso electoral y le da certeza también, por lo menos lo puedo decir en el caso de Nueva

Alianza, esta designación le da certeza, le da confianza y por eso nuestro reconocimiento; y desde luego nuestro reconocimiento al Ingeniero López Corral y nuestra felicitación.

Enhorabuena. Es Cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Muchas gracias. Con su venia, Consejero Presidente.

Señores consejeros, señoras consejeras; señores representantes de los partidos políticos; distinguidos servidores electorales, todos:

Su servidor en la pasada sesión del día 1º de octubre, dentro de algunas reflexiones que me permití esbozar, me referí a las diversas composiciones del Consejo General que han transitado, al menos las que un servidor ha vivido directamente y que concretamente se han dado en este edificio, y cada Consejo General tiene sus características y dejan su huella para bien o para mal del Estado, finalmente así ha sido.

Y siempre se han generado ambientes que si no fuera por quien asume la responsabilidad de equilibrar, de buscar el diálogo, el consenso, no dudo que nuestro tránsito aquí en la convivencia electoral hubiese sido difícil y complicado; lo que no significa que no haya momentos trágicos que recordar, pero siempre la figura del Secretario, de quien hoy se habla, ha sido fundamental.

Al menos los consejos recientes han estado revestidos de mucha inquietud, de muchos momentos de desasosiego y siempre la figura del Secretario ha terminado por concluir lo que a lo mejor los señores consejeros, en su momento, no hicieron.

Hablamos de una persona razonable, que escucha y que en la última etapa de este Consejo General –me atrevo a decirlo– sobre su espalda recayó mucha de la responsabilidad de conducir este Órgano Electoral, porque en algunos momentos notamos vacío, poca disposición para discutir de fondo asuntos.

Si bien es cierto el Secretario no debate aquí en el seno de este Órgano, sí ha sido un factor de coadyuvancia para la convivencia entre partidos y consejeros electorales.

Por ello son atinadas las reflexiones en positivo que aquí se han hecho y, por supuesto, que tratándose de la figura del Ingeniero Francisco Javier López Corral hoy hay que sumarse en positivo para que ese mismo ambiente que le hemos conocido en los últimos años sea motivo de prevalencia para lo que viene en los próximos meses.

Por ello nos congratulamos de esta decisión. Enhorabuena, Ingeniero. Felicidades.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, tiene uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente. Buenas tardes a todos.

Yo voy a ser muy breve, he estado escuchando las intervenciones de los representantes; personalmente no conozco el trabajo del próximo Secretario del Consejo, pero me quedo con los comentarios que he escuchado el día de hoy.

Me congratulo por el proyecto de acuerdo que nos presentan hoy, porque frente al proceso electoral que está por iniciar, era una decisión importante que teníamos que tomar.

Y también me congratulo porque estamos dando cumplimiento al artículo 11, párrafo tres, de la Constitución Política del Estado de México y al artículo 176, fracción III, del Código Electoral; con ello claramente estamos ejerciendo una de las nuevas facultades que tiene este Consejo General.

Sin embargo, sí quiero señalar lo siguiente: Todos estamos sujetos a un proceso de evaluación de desempeño: los consejeros, cada uno de nosotros, el Secretario Ejecutivo, los titulares de las áreas, en que tenemos adelante un proceso electoral en el marco de una nueva reforma constitucional.

La evaluación y rendición de cuenta de todos ustedes será un ejercicio diario, del cual quiero reiterarlo, lo dije en mi toma de protesta, será el mejor indicador de este propio Consejo y del desempeño que haga la autoridad electoral; por ende, del éxito que tengamos frente al proceso electoral que viene.

Consejero Presidente, sería todo.

Secretario, enhorabuena por todos los comentarios que he escuchado.

Sería todo, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

En primera ronda, ¿alguien más tiene intención de hacer uso de la palabra?

En primera ronda tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el señor representante del Partido Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ: Gracias, Presidente.

También quiero, haciendo uso de la palabra, felicitar la decisión tan acertada que tienen ustedes los consejeros de poder nombrar al Maestro a esta Secretaría, primero porque por mi paso como representante del partido, hace tiempo del Partido Socialdemócrata, que ahí lo conocí, sé que es una persona sensible y que atiende a las demandas del partido, en ese momento nos atendió.

Hoy, como representante de un nuevo partido, Encuentro Social, me encuentro nuevamente con esa persona humana, esa persona que sabe dar solución a esos problemas, que le decía hace un rato, al suplicio que viví dos meses aquí para poder tener representación, pero estamos aquí.

Finalmente él tomó batuta de este asunto y me congratulo con esta decisión.

Yo creo que esperamos que este Consejo siga con esta dinámica para el bien del Consejo General de este Instituto y también para bien del Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano Rubio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, quiero sumarme a los comentarios que se han venido señalando en torno a la capacidad y profesionalismo de Francisco Javier López Corral.

Uno de los elementos más significativos para consolidar la autoridad y la reputación de las instituciones, y sin lugar a dudas una de las más sólidas garantías para el adecuado desarrollo de los procesos electorales en nuestro país es la profesionalización de los servidores electorales, actividad altamente especializada y próxima a la política.

En la función electoral es indispensable que los servidores electorales demuestren un perfil ambivalente, ya no es suficiente exhibir un alto grado de especialización en la materia.

Como intermediarios efectivos entre la sociedad y el Estado, esta clase de servidores deben tener la percepción y sensibilidad política que les permita decidir de manera correcta sobre la nueva gama de asuntos que se les presenten.

Si anteriormente el perfil exigía contar con una experiencia cuasi jurisdiccional, en la actualidad es conveniente poseer la habilidad de realizar una adecuada lectura política de los temas.

El hecho de mantenerse alejado de los intereses políticos no conlleva a ser indiferente de las circunstancias y coyuntura que rodea la contienda electoral.

Por otra parte, maximizar los consensos y buscar el mayor acuerdo posible al interior de los órganos centrales de decisión demanda de los servidores electorales capacidad de diálogo y negociación.

No es suficientemente correcto asegurar la toma de decisión sólo por mayoría, decidir al interior de un Consejo General reclama tener la capacidad de superar las diferencias o desavenencias entre sus integrantes, por encima de la apreciación personal se coloca la apreciación colectiva. Por supuesto, cuando parte de una interpretación correcta.

Desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, amerita dar cabal cumplimiento al requisito de idoneidad.

El concepto de idóneo se refiere a lo adecuado y apropiado, se trata del desempeño de una práctica y se caracteriza por contar, a su favor, con experiencia suficiente y constante.

La idoneidad, que es la característica ideal en lo idóneo, revela lo conveniente, apto, capaz, útil, apropiado y adecuado, que tienen ciertas condiciones para desempeñar determinados cargos o funciones, o para realizar determinadas obras.

Significa que los servidores reúnen las condiciones y características que los faculten para desempeñarse en forma eficiente en el trabajo.

Es una capacidad que va adquiriéndose con el tiempo, con base en las experiencias profesionales y personales.

Las cualidades que debe reunir un Secretario Ejecutivo, además de su perfil altamente técnico y especializado, destacan su condición de favorecer la construcción de una cultura democrática.

Señores consejeros, consejeras, representantes de partidos.

Esos atributos se vierten perfectamente en Francisco Javier López Corral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor Consejero.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, por favor, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el señor Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Presidente.

Seré breve, no voy a reiterar todas las cosas que se han dicho, únicamente reiterar mi confianza personal e institucional al ingeniero López Corral, a quien tuve la fortuna de conocer desde el año 2005 y siempre se ha demostrado un funcionario ejemplar.

Mucha suerte.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el señor representante del partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN ÁNGEL BARRERA SORIANO: Gracias, Presidente.

Igual que quien me antecedió, no voy a reiterar sobre las virtudes, capacidades de quien habrá de ser nuestro Secretario General.

Mi comentario únicamente estaría sí muy marcado, sí muy encaminado a señalar un tema muy específico que tiene que ver precisamente con una de las facultades que están a cargo del Secretario, y que es concretamente el tema del tratamiento, seguimiento que se le da a las quejas.

Sin duda, corre por cuenta de él darle el tratamiento procesal sin pasar por alto que la definición, por cuanto hace a la resolución, evidentemente pasa por este Consejo.

Nosotros hemos sido críticos de las definiciones que se han generado al interior de este Consejo, evidentemente de la integración anterior, y únicamente es el comentario en ese sentido, sí un poco ponerle el acento no sólo a la sustanciación, sino a la definición de los trámites, al ejercicio de las atribuciones, a las facultades de investigación, que son temas donde no sólo esta representación, sino todos los partidos de manera muy reiterada hemos venido señalando.

Pero que además definitivamente con el cambio y la evolución de la legislación le ha venido dando una serie de instrumentos que permiten precisamente ejercer esas facultades, sobre todo la investigación.

En ese sentido sí ponerle el acento, y sí estar atentos en esa etapa. Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no ser así pasaremos a iniciar la segunda ronda, y tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias.

Nada más para sumarme al reconocimiento, al buen tino que tuvo el Consejo General, de hacer la propuesta del Maestro Francisco Javier López Corral. En nombre de la representación del Partido Acción Nacional muchas felicidades, no pudo haber habido mejor propuesta para continuar los trabajos de este Instituto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no haber otra intervención, y en uso de la palabra, quiero dar un par de reflexiones acerca de lo que acabo de escuchar.

Me congratula mucho, primero que mis compañeras y compañeros consejeros hayan valorado y, en su caso, en un momento más procedamos también, en su caso, aprobar el proyecto de acuerdo que fue circulado a propuesta de su servidor, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 190, en su fracción VII.

Hice la propuesta con base en la información que tenía, después de que ustedes me hicieron favor de valorarla, me han dado su opinión y al escuchar a los partidos políticos me parece muy sano que el primer Acuerdo que este Consejo General recién integrado cuente con ese consenso unánime de que hicimos una buena propuesta, espero que en el acuerdo y con el desarrollo del proceso electoral vayamos teniendo este ánimo con el que ahora iniciamos nuestras actividades, por supuesto entendiendo las necesarias diferencias que se irán dando durante el desarrollo del proceso electoral. Creo que empezamos con el pie derecho y yo les agradezco mucho a todos sus intervenciones, las tomaremos muy en cuenta y las valoraremos en lo que vale.

¿Alguien más, en segunda ronda, quiere hacer uso de la palabra?

De no ser así, le pido al señor Secretario someta a la votación de este Consejo General el proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores representantes, consejeras y consejeros, estamos en el Acuerdo que tiene que ver con el punto cinco del orden del día.

Les pediría que si están por la aprobación, atendiendo la redacción del acuerdo con la observación que ha hecho el señor representante del Partido Acción Nacional, que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/58/2014
POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/58/2014

Por el que se designa al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo por el que se designa al Secretario Ejecutivo, y

RESULTANDO

1. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. Que el veintitrés de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237 expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
4. Que el veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 248 expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que

expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

5. Que el Consejero Presidente del Consejo General ha propuesto a este Órgano Superior de Dirección, que sea designado como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, el M. en A. P. Francisco Javier López Corral, para lo cual presenta la documentación respectiva, que se acompaña a la convocatoria a la sesión de la fecha, para acreditar los requisitos a que se refiere el artículo 195 del Código Electoral del Estado de México; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la fracción V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la fracción citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que en términos de los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 99, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los organismos públicos locales contarán con un órgano de dirección superior, integrado por un Secretario Ejecutivo, entre otros miembros.
- III. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los organismos públicos locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- IV. Que el artículo 99, párrafo 1, de la Ley en comento, señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo, quien concurrirá a las sesiones sólo con derecho a voz.
- V. Que conforme al artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia

de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, el cual contará con un órgano superior de dirección que se integrará, entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo.

En correlación a lo anterior, el párrafo tercero de la disposición en cita señala a su vez que, el Secretario Ejecutivo, será nombrado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en la forma y términos que señale la ley, quien durará en su cargo seis años y fungirá como Secretario del propio Órgano Superior de Dirección.

Por su parte el párrafo octavo del dispositivo constitucional invocado, señala que la ley establecerá los requisitos que deberán reunirse para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.

- VI. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- VII. Que atento a lo establecido por los artículos 174 fracción I y 175 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VIII. Que como lo prevé el artículo 176, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se integra, entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo, quien será nombrado y removido por las dos terceras partes del propio Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Consejero Presidente.
- IX. Que el Secretario Ejecutivo concurrirá, según lo señala el artículo 177 del Código Electoral del Estado de México, a las sesiones del Consejo General con voz y sin voto, y estará a cargo de la Secretaría del propio Órgano Superior de Dirección.
- X. Que en términos del artículo 185, fracción II, del Código invocado, es atribución de este Consejo General, designar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.

- XI.** Que conforme a lo establecido en la fracción VII, del artículo 190, del Código Electoral del Estado de México, es atribución del Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo del propio Instituto.
- XII.** Que el artículo 195 del Código Electoral del Estado de México establece los requisitos para ser Secretario Ejecutivo de este Instituto, los cuales son:
- Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Local.
 - Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
 - Tener más de treinta años de edad.
 - Poseer título profesional expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años y los conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones, particularmente en materia político electoral, con experiencia comprobada de al menos cinco años.
 - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
 - Tener residencia efectiva en la entidad durante los últimos cinco años.
 - No tener ni haber tenido cargo alguno de elección ni haber sido postulado como candidato, en los últimos cinco años anteriores a la designación.
 - No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, en los tres años anteriores a la fecha de su designación.
 - No ser ministro de culto religioso alguno.
 - No ser titular de alguna Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado, ni Procurador General de Justicia, o subsecretario, a menos que se separe de su encargo con dos años de anticipación al día de su nombramiento.
- XIII.** Que como se ha mencionado en el Resultando 5 del presente Acuerdo, el Consejero Presidente de este Consejo General, ha realizado la propuesta a

este Órgano Superior de Dirección, para que sea designado como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, el M. en A. P. Francisco Javier López Corral.

Ante tal propuesta y una vez que se ha analizado la documentación adjunta a la propuesta de mérito, se advierte el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 195 del Código Electoral del Estado de México, por lo cual resulta procedente aprobar dicha propuesta y, con fundamento en el artículo 185, fracción II, del Código invocado, designar como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, al M. en A. P. Francisco Javier López Corral, por un periodo de seis años en términos del artículo 11, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En mérito de lo expuesto y fundado, con base además en lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 3, 182 último párrafo y 184, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designa al M. en A. P. Francisco Javier López Corral, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el periodo de seis años que refiere el artículo 11, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de las áreas y unidades administrativas de este Instituto, la designación motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** La designación realizada por el Punto Primero surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de octubre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción X y 102, fracción XXX del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que ha sido aprobado el Acuerdo que les hemos presentado, corresponde tomar la protesta de ley.

Les pido que nos pongamos de pie.

Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México que le ha sido conferido?

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Le pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número seis, que corresponde a asuntos generales, señor Presidente y no fueron registrados al inicio de la sesión, por lo que este punto estaría agotado.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 12:50 horas de este día 3 de octubre de 2014, damos por clausurada esta Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por su atención muchas gracias.

- - - o0o - - -

AGM